

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Ciudad Lineal

Resolución de 21 de noviembre de 2014, del gerente del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial, denominado “Motivación y apoyo a mujeres gitanas para su integración social y laboral dentro del plan de barrio de San Pascual”, número expediente 116/2014/04275.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación
 - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 887 554.
 - 5) Telefax: 915 887 508.
 - 6) Correo electrónico: ncontraclineal@madrid.es
 - 7) Dirección de Internet de “perfil del contratante”: www.madrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: con una antelación de ocho días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 116/2014/04275.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: motivación y apoyo a mujeres gitanas para su integración social y laboral dentro del plan de barrio de San Pascual.
- Plazo de ejecución: desde el 2 de febrero de 2015 hasta el 27 de diciembre de 2015, excepto agosto.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Tramitación: ordinaria.
 - c) Procedimiento: abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 34.005,00 euros.
 - IVA (10 por 100): 3.400,50 euros.
 - Importe total 37.405,50 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 75.1 apartado c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisito mínimo de solvencia: la solvencia económica-financiera se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra de negocios por un importe medio anual igual o superior a 40.000 euros, durante los tres últimos ejercicios disponibles

- Solvencia técnica o profesional: artículo 79 en relación con el 78 apartado a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar haber realizado servicios o trabajos análogos al objeto del presente contrato durante los tres últimos años. Se acompañará al efecto dos certificados expedidos por los órganos adjudicatarios públicos, de trabajos realizados durante los tres últimos años y si el destinatario hubiera sido un sujeto privado podrán ser acreditados, a falta del mencionado certificado, mediante una declaración del empresario licitador.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato, según consta en el PPT.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
 - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4) Dirección electrónica: ncontraclineal@madrid.es
8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: calle Hermanos García Noblejas, número 16, Sala Institucional.
 - b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - c) Fecha y hora: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres B y C), se publicarán en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 21 de noviembre de 2014.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/4.016/14)

